

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 26 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en los procedimientos de declaración de idoneidad para adopción internacional, que se relacionan a continuación, y que no han podido ser notificadas a los interesados.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes que se relacionan, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de declaración de idoneidad para adopción internacional como consecuencia de su inactividad, se les requiere a fin de que manifiesten su voluntad de continuar con la tramitación del mismo o bien de archivarlo o suspenderlo. Asimismo, se les advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses sin que hayan realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del expediente.

1. Expte. Núm. 357-2006-0237-4. Francisco Javier Mora Gutiérrez/Yolanda García-Galán Moya.
2. Expte. Núm. 357-2015-1080-4. David Alexandre Rueda Exbrayat/María del Rocío Espinola Rolón.
3. Expte. Núm. 357-2013-0955-4. Andrés Rafael Garrido Guzmán/Berta Pluma Sanjurjo.
4. Expte. Núm. 357-2013-0297-4. Luis Guzmán Vázquez de Prada/Virginia Beitia Arenal.
5. Expte. Núm. 357-2014-0529-4. Francisco de Asís Rodríguez de Hinojosa Burillo/María Dolores Peón Camacho.
6. Expte. Núm. 357-2014-0087-4. Manuel Gómez Rodríguez/María del Pilar Ruiz Macareno.

Sevilla, 26 de abril de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»